DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/ DNC N° 1371/2020

Asunción, 6 de febrero de 2020

REF.: ID N° 375052 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA y COMPUTACIÓN".

Junta Municipal, y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Edelira
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Entre el plazo de fecha tope de consultas y la entrega y apertura de ofertas, la convocante debe respetar la disposición del Art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

2. Anexo B, numeral 15 el plazo establecido por la convocante, no corresponde, el mismo debe ser al menos hasta treinta días posteriores al plazo de validez de las ofertas.

3. Anexo B, num. 18, Capacidad Financiera referente a IVA General, no coincide con lo requerido en el Anexo E.

4. La forma de pago indicado en el SICP (contraentrega), no coincide con lo establecido en el numeral 26 del Anexo B (a plazo).

5. Anexo B, num. 7, la convocante establece solicitar muestras, sin embargo, en el numeral 20 del mismo anexo no ha establecido criterios, solicitamos unificar dichos puntos.

6. Teniendo en cuenta el siguiente requerimiento realizado en las especificaciones técnicas del ítem 1:

   "*Certificación ISO CR80 (54mm x 86mm/ 2.12" x 3.38") como mínimo*", solicitamos a la convocante tener en cuenta los siguientes puntos:

   - Solicitamos especificar cuáles serían las certificaciones similares que existen en el mercado.
   - Solicitamos que el requerimiento del PBC especifique cuál es la actividad certificada, es decir, cuál sería el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, etc.).
   - Solicitamos a la convocante que explique cómo incide esa certificación en la ejecución del contrato.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Aníbal Domínguez Garey
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Agustín Riveros
Jefe del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

DNC/DAM/AD

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

7. Anexo C, Indicadores de Cumplimiento de Contrato, en relación a la fecha de presentación prevista, teniendo en cuenta en la etapa que se encuentra el llamado de referencia, dicha fecha podría fenecer sin haberse firmado en contrato.

8. Solicitamos a la convocante adecuar la Carta de Invitación y sus formularios con la nueva normativa vigente, Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y deroga el Decreto N° 21909/03 y otros.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no supone aprobación o autorización del mismo (Art. 67 infine de la Resolución DNCP N° 5695/19).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley (Art. 69 Resolución DNCP N° 5695/19).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

Agustín Riveros
Jefe del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Abg. Aníbal Domínguez Garay
Dpto. Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/AD